

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3614***Decreto 12/2025, de 4 de abril, por el que se nombran los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears***

El artículo 78 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de acuerdo con la redacción de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que el Consejo Económico y Social de las Illes Balears (CES) es el órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social, y ordena que una ley del Parlamento debe regular su composición, la designación de sus miembros, su organización y sus funciones.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, se aprobó la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, del Consejo Económico y Social de las Illes Balears (BOIB núm. 150, de 9 de diciembre), cuyo artículo 1 establece que el CES tiene la naturaleza de órgano colegiado de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta en materia económica y social.

En fecha de 11 de enero de 2021 (BOIB núm. 005, de 12 de enero), se dictó el Decreto 1/2021, por el que se nombran a los miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears.

El artículo 4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre, regula la composición del CES y el artículo siguiente determina que la forma de designación y nombramiento de sus miembros se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, después de haber recibido las propuestas y designaciones correspondientes.

A continuación, el artículo 6 de la Ley 10/2000 establece que el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, a partir de su nombramiento, el cual será renovable por períodos de igual duración.

En virtud de lo que prevé el artículo 5.4 de la Ley 10/2000, mencionada con anterioridad, corresponde al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento de los nuevos representantes del Consejo Económico y Social.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 4 de abril de 2025,

DECRETO

Primero. Nombrar como miembros del Consejo Económico y Social de las Illes Balears a las siguientes personas:

1. A propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grupo I):

a) En representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB):

Como titulares:

- Sra. Carmen Planas Palou.
- Sr. Sergio Bertrán Damián.
- Sra. María del Mar Muñoz Muñoz.
- Sr. Francisco Martorell Esteban.
- Sr. Eduardo López Ramos.
- Sr. Rafael Roig Grimalt.
- Sr. Antoni Gayà Gayà.
- Sra. Azucena Jiménez Ruíz.
- Sra. Margalida Adrover Caldentey.

Como suplentes:

- Sra. Carmen Francés Abenza.
- Sra. María Montojo Ripoll.





- Sra. Margarita Martínez Aguiló.
- Sr. Antoni Monjo Tomás.
- Sra. Sandra Verger Rufián.
- Sr. Salvador Servera Jaume.
- Sr. Antonio Vilella Paredes.
- Sra. Margarita Isern Coli.
- Sr. José Antonio Roselló Rausell.

b) En representación de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Balears (PIMEB):

Como a titulares:

- Sr. Jordi Mora Vallbona.
- Sr. Juan Carlos Fernández de Salort.
- Sr. Alfonso Rojo Serrano.

Como suplentes:

- Sr. Rafael Matas Campins.
- Sra. Maria García Melsión.
- Sra. Maria dels Àngels Mari Puig.

2. A propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las Illes Balears (grup II):

a) En representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO):

Como a titulares:

- Sr. José Luis García Vidal.
- Sra. Silvia Montejano Cofreces.
- Sr. Francesc Mellado Serra.
- Sra. Catalina Ginard Adrover.
- Sr. Josep Ginard Vallcaneras.
- Sra. Maria Àngels Aguiló Bosch.

Como suplentes:

- Sra. Maribel Millan Sanz.
- Sr. Antonio Soria Hernández.
- Sra. Maria del Carmen Carmona Burguillos.
- Sr. Vicente Losa Valenciano.
- Sra. Consuelo López Melero.
- Sr. Daniel Cámara Sánchez.

b) En representación de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT):

Como titulares:

- Sr. Pedro Homar Ferragut.
- Sra. Maider Calvo Irastorza.
- Sr. Sebastián Lora Sánchez.
- Sr. José García Relucio.
- Sr. Miguel Ángel Romero Barrones.
- Sra. Sonia Saavedra Ferreira.

Como suplentes:

- Sr. Pere Rullan Serra.
- Sr. Tomás Navarro Delicado.
- Sra. Antonia Bauzá Vives.





- Sr. Pedro Roig Coll.
- Sra. María José Cordero Sánchez.
- Sr. Roberto Serrano Herrero.

3. En representación de las instituciones, entidades y asociaciones de relevancia en los sectores mencionados en el artículo 4 de la Ley 10/2000, de 30 de noviembre (grupo III):

a) En representación del sector agrario:

- Titular: Joan Company Bauzá.
- Suplente: Sebastià Ordines Capó.

b) En representación del sector pesquero:

- Titular: Sr. Domingo Bonnin Bautista.
- Suplente: Sr. Carlos Ros Vicens.

c) En representación del sector de economía social:

- Titular: Sra. Jerónima Bonafè Ramis.
- Suplente: Sr. Joan Manuel Mulet Juan.

d) En representación de las asociaciones de consumidores y usuarios:

- Titular: Sra. María Pueyo Pons Ester.
- Suplente: Sr. Pau A. Monserrat Valentí.

e) En representación de la Universidad de las Illes Balears:

- Titular: Sr. Carles Mulet Forteza.
- Suplente: Sra. Maria Llompарт Bibiloni.

f) En representación de las organizaciones representativas de los intereses de las entidades locales:

- Titular: Sra. Neus Serra Cañellas.
- Suplente: Sr. Pedro Bofill Contreras.

g) En representación de las asociaciones y organizaciones que tengan como finalidad principal la protección del medio ambiente:

- Titular: Sr. Lluís Amengual Llabrés.
- Suplente: Sra. Debora Morrison.

h) Como expertos en materia económica y social o medioambiental:

Como titulares:

- Sr. Luís Ramis de Ayreflor Cardell (Gobierno de les Illes Balears).
- Sr. Antoni Serra Puig (Consejo Insular de Mallorca).
- Sr. Joan Pons Pons (Consejo Insular de Menorca).
- Sra. Josefa Gutiérrez Costa (Consejo Insular de Ibiza).
- Sr. Juan Manuel Costa Escanellas (Consejo Insular de Formentera).

Como suplentes:

- Sra. Teresa Palmer Tous (Gobierno de les Illes Balears).
- Sr. Pere Josep Bover Crespi (Consejo Insular de Mallorca).
- Sra. Pilar Pons Faner (Consejo Insular de Menorca).
- Sr. Agustín Goerlich López (Consejo Insular de Ibiza).
- Sr. Giuseppe Aflallo Segura (Consejo Insular de Formentera).





Segundo. Este Decreto tiene efectos desde el momento en que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, en fecha de la firma electrónica (*4 de abril de 2025*)

El consejero de Empresa, Empleo y Energía

Alejandro Sáenz de San Pedro García

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

